

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, nueve de octubre de dos mil veintitrés

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante sentencia del **22 de septiembre de 2023**.

Se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría en el **archivo digital 073** del presente asunto que además contiene la reducción ordenada en la referida providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b171031a7758facbb20d8dbb067a497962ab5e36eb06dfda15d6d53da6cb5799**
Documento generado en 09/10/2023 01:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>